



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO  
REGLAMENTARIO DE LAS MESAS DE COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL PARA EL  
DESARROLLO AGRARIO Y RURAL (MECID-DAR).**

Asunción, 14 de noviembre de 2012.-

**VISTO:** La presentación realizada por el Viceministro, Coordinador Ejecutivo del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST), en la que solicita la aprobación del Marco Reglamentario de las Mesas de Coordinación Interinstitucional Departamental para el Desarrollo Agrario y Rural (MECID-DAR), (Nota SIGEST N° 149/12) y

**CONSIDERANDO:** La competencia y facultades que confiere al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) la Ley N° 81/92 "Que establece la estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería" como órgano rector de la política de desarrollo agrario de la República del Paraguay;

Que, el Art. 2° del Decreto N° 169 del 26 de agosto de 2008 "Por el cual se crea el Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST)", establece como objetivo del SIGEST "...asegurar la coherencia de contenidos y la implementación orgánica y eficaz de las Políticas Sectoriales de Desarrollo Agropecuario y Rural, disponiendo en su caso, las directivas correctivas o de adecuación necesarias para el efecto."

Que, los *Convenios de Adhesión y Participación* suscritos por el MAG/SIGEST y las Gobernaciones Departamentales establecen un nuevo modelo de gestión institucional, sustentado sobre las bases de participación, organicidad y consistencia institucional.

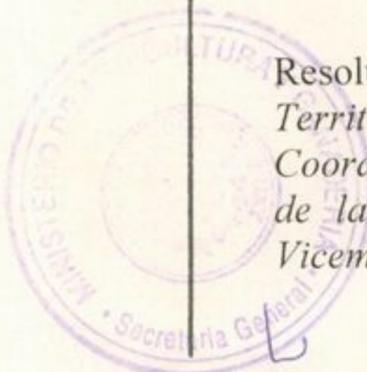
Que, el Marco Estratégico Agrario 2009/2018 (MEA), aprobado por Resolución MAG N° 320/09, y Res. MAG N° 1023/11, constituye la matriz orientativa para la gestión sectorial racionalizada; siendo una de sus premisas el enfoque territorial en la gestión del desarrollo agrario y rural;

Que, conforme a los lineamientos del MEA, es necesaria la definición y desarrollo de mecanismos organizacionales de implementación;

Que, en sesión plenaria del MAG-SIGEST, órgano de coordinación sectorial para el desarrollo agrario y rural, presidida por el Ministro de Agricultura y Ganadería, con presencia en la ocasión del Presidente del Consejo de Gobernadores, se resolvió: i) definir como línea de política sectorial, la gestión integrada a nivel territorial (departamental y Municipal), como metodología de intervención ii) Instalar conjuntamente con las gobernaciones departamentales, las Mesas Sectoriales de Coordinación Interinstitucional como instancias operativas locales para el desarrollo agrario y rural (Acta N° 13 del 10/03/2010).

Que, en el marco de lo arriba determinado el MAG dictó la Resolución N° 700/2010 "Por la cual se crea el Departamento de Gestión Territorial en sustitución del Departamento de Operaciones de Campo y la Coordinación Ejecutiva en sustitución de la Coordinación Técnica, dependientes de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg), repartición del Gabinete del Viceministro de Agricultura".

..//





PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO  
REGLAMENTARIO DE LAS MESAS DE COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL PARA EL  
DESARROLLO AGRARIO Y RURAL (MECID-DAR).**

- 2 -

Que, conforme a la citada Resolución ministerial, compete al Departamento de Gestión Territorial, como función central, impulsar la creación, o en su caso, apoyar la consolidación de las Mesas Departamentales de Coordinación para el Desarrollo Agrario y Rural, como instancias de ordenamiento y coordinación de los servicios y programas sectoriales para el desarrollo agrario y rural, prestados y ejecutados por las instituciones componentes del SIGEST, en el ámbito territorial.

Que, para ordenar y facilitar el mejor funcionamiento de estas instancias de coordinación territorial, el MAG contrató los servicios técnico-profesionales del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a través del Contrato N° 155/2011 "*Contratación de Servicios de Consultoría para la Consolidación y Desarrollo Organizacional de las Instancias de Gestión Local Territorial Instaladas*, ID 223343".

Que, el Representante del IICA en Paraguay, en fecha 23 de julio de 2012, presentó el producto de la consultoría, que consiste en el marco reglamentario de gestión para el funcionamiento de las MECID-DAR (Exp. MAG/SIGEST N° 185/2012).

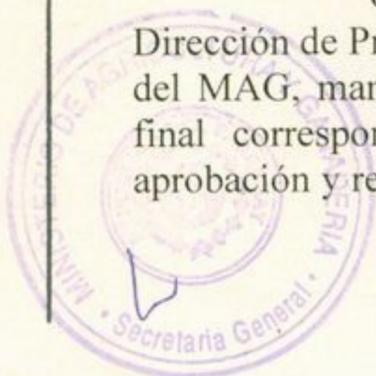
Que, los contrapartes técnicos del MAG/SIGEST informan que la formulación del marco reglamentario presentado por el IICA, estructura ordenadamente una síntesis de los trabajos realizados tanto en gabinete, como también en los talleres realizados en seis territorios departamentales; sugiriendo, no obstante, "*un proceso de validación con las respectivas mesas territoriales*" (Exp. SIGEST N° 185/12, de fecha 30 de agosto de 2012);

Que, el dictamen del Asesor Externo en materia de reforma agraria y desarrollo territorial del MAG/SIGEST, manifiesta que las MECID-DAR tienen su sustento jurídico en diferentes normas legales y se incorporan al derecho positivo nacional, según los términos de la Resolución MAG N° 700/2010, sugiriendo la aprobación del referido informe final (Dictamen sobre Exp. M.E. SIGEST N° 185/12, de fecha 30 de agosto de 2012);

Que, en fecha 3 de setiembre de 2012, por nota DEAg N° 402/12, el director de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg), manifiesta que no encuentra objeción al documento final resultante de la consultoría de referencia;

Que, el Dictamen D.G.A.J. N° 404/12 del 4/09/12, emitido por la Dirección de Procesos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MAG, manifiesta que "*...no se presenta objeción alguna*" sobre el informe final correspondiente al Marco Reglamentario de las MECID-DAR, sugiriendo su aprobación y remisión a las instancias pertinentes.

..//





PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO  
REGLAMENTARIO DE LAS MESAS DE COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL PARA EL  
DESARROLLO AGRARIO Y RURAL (MECID-DAR).**

- 3 -

Que, el Viceministro Coordinador Ejecutivo del MAG/SIGEST, emitió la *Constancia de Aprobación* del documento, solicitando, asimismo, su implementación institucional.

Que, el Titular de esta Secretaría de Estado, ha presentado formalmente a las instituciones componentes del SIGEST, así como también a las Gobernaciones de los Departamentos de Concepción, San Pedro, Guairá, Caaguazú y Caazapá, el "*Marco Reglamentario de las Mesas de Coordinación Interinstitucional Departamental para el Desarrollo Agrario y Rural (MECID-DAR)*". (Notas S.G. N° 293 al 296; 302 al 308 y 297 al 301, respectivamente, fechadas el 13/09/2012), no habiendo recibido observaciones al mismo.

Que, en sesión plenaria realizada el 5 de noviembre de 2012, las instituciones componentes del MAG-SIGEST acordaron aprobar el referido *Marco Reglamentario de las MECID-DAR* e ir incorporando los ajustes que correspondan si los hubiere, conforme su implementación (Acta MAG/SIGEST N° 33/2012).

Que, con base en las consideraciones precedentes, corresponde adoptar medidas de carácter organizacional y funcional que permitan formalizar las relaciones entre las instituciones sectoriales presentes e intervinientes en el territorio departamental con las gobernaciones y otros actores locales, integrando esfuerzos, recursos y capacidades, para ejecutar estrategias renovadas de desarrollo en el ámbito agrario y rural.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Apruébase el *Marco Reglamentario de las Mesas de Coordinación Interinstitucional Departamental para el Desarrollo Agrario y Rural (MECID-DAR)*, que consta en el Anexo 1 y que forma parte de la presente Resolución, como instrumento de gestión y funcionamiento de las mismas.

**Art. 2°.-** Encomiéndase al Director de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg), tomar los recaudos necesarios para difundir al interior de la DEAg, el marco reglamentario referido en el Artículo 1° de la presente Resolución y disponer su implementación.



..//



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO  
REGLAMENTARIO DE LAS MESAS DE COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL PARA EL  
DESARROLLO AGRARIO Y RURAL (MECID-DAR).**

- 4 -

- Art. 3°.-** Solicítase a los Presidentes de las entidades componentes del MAG/SIGEST la designación de sus representantes institucionales ante las Mesas de Coordinación Interinstitucional Departamental para el Desarrollo Agrario y Rural (MECID-DAR), en los territorios departamentales donde se encuentran operativas las referidas mesas de coordinación, conforme a la línea de política sectorial, para la gestión integrada a nivel territorial (departamental y municipal), adoptada como metodología de intervención en los territorios.
- Art. 4°.-** Las dependencias y reparticiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), así como también los programas y proyectos del ámbito agrario que desarrollen sus acciones en los territorios departamentales, coordinarán su participación en las MECID-DAR, conforme sea el caso, con la DEAg/DGT.
- Art. 5°.-** Remítase copia de la presente Resolución, a todos sus efectos, a las entidades componentes del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST), a las Gobernaciones Departamentales y, por intermedio de éstas, a las respectivas Municipalidades, en concordancia con los convenios de adhesión y participación correspondientemente.
- Art. 6°.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

**ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ  
MINISTRO**

ES COPIA:

LOURDES KASSEM  
Secretaria General

ECJ/lk/dg.-

